

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 448

Ingeniera:

**LILI JOHANNA ZAMBRANO PÉREZ**  
Secretaria de Planeación y Obras Públicas  
Jerusalén, Cundinamarca  
[planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co](mailto:planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA  
Radicación : 253684089001 2022 00062 00  
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS  
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó dar alcance al **OFICIO No.390, comunicado el dieciséis (16) de noviembre del año en curso**, teniendo en cuenta que se ha enviado erradamente con información que no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual se informa para que no sea tenida en cuenta esa comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:


**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

110 Retransmitido: Oficio No.448 (2022-00062)

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 30/11/2022 5:24 PM

Para: planeacion.jerusalen-cundinamarca <planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

Oficio No.448 (2022-00062);

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

planeacion.jerusalen-cundinamarca (planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: Oficio No.448 (2022-00062)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 449

Señores:

**COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN  
DESPLAZADA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

[secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Referencia	:	VERBAL - PERTENENCIA
Radicación	:	253684089001 2022 00062 00
Demandante	:	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados	:	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó dar alcance al **OFICIO No.391, comunicado el 16 dieciséis (16) de noviembre del año en curso**, teniendo en cuenta que se ha enviado erradamente con información que no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual se informa para que no sea tenida en cuenta esa comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

112 Retransmitido: Oficio No.449 (2022-00062)

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 30/11/2022 5:24 PM

Para: secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

secretariadegobierno secretariadegobierno (secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: Oficio No.449 (2022-00062)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 450

Señores:

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

[jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Referencia	:	VERBAL - PERTENENCIA
Radicación	:	253684089001 2022 00062 00
Demandante	:	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados	:	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó dar alcance al **OFICIO No.393, comunicado el dieciséis (16) de noviembre del año en curso**, teniendo en cuenta que se ha enviado erradamente con información que no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual se informa para que no sea tenida en cuenta esa comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

114 Entregado: Oficio No.450 (2022-00062)

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Mié 30/11/2022 5:26 PM

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

ANDRES MAURICIO CARO BELLO

Asunto: Oficio No.450 (2022-00062)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 451

Señores:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE**

[notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co)

[etapa\\_judicial@restituciondetierras.gov.co](mailto:etapa_judicial@restituciondetierras.gov.co)

[comunicaciones.tierra@gmail.com](mailto:comunicaciones.tierra@gmail.com)

Referencia	:	VERBAL - PERTENENCIA
Radicación	:	253684089001 2022 00062 00
Demandante	:	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados	:	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó dar alcance al **OFICIO No.394, comunicado el dieciséis (16) de noviembre del año en curso**, teniendo en cuenta que se ha enviado erradamente con información que no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual se informa para que no sea tenida en cuenta esa comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

116 Leído: Oficio No.451 (2022-00062)

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

Mié 30/11/2022 5:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: Oficio No.451 (2022-00062)

Enviados: miércoles, 30 de noviembre de 2022 10:52:17 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el miércoles, 30 de noviembre de 2022 10:52:13 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 452

Señores:

**PROGRAMA NACIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL**  
[notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co)

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA  
Radicación : 253684089001 2022 00062 00  
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS  
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó dar alcance al **OFICIO No.395, comunicado el dieciséis (16) de noviembre del año en curso**, teniendo en cuenta que se ha enviado erradamente con información que no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual se informa para que no sea tenida en cuenta esa comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

118

Leído: Oficio No.452 (2022-00062)

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

Mié 30/11/2022 5:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: Oficio No.452 (2022-00062)

Enviados: miércoles, 30 de noviembre de 2022 10:52:27 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el miércoles, 30 de noviembre de 2022 10:52:23 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 453

Señores:

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC**  
[judiciales@igac.gov.co](mailto:judiciales@igac.gov.co)

Referencia	:	VERBAL - PERTENENCIA
Radicación	:	253684089001 2022 00062 00
Demandante	:	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados	:	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó dar alcance al **OFICIO No.396, comunicado el dieciséis (16) de noviembre del año en curso**, teniendo en cuenta que se ha enviado erradamente con información que no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual se informa para que no sea tenida en cuenta esa comunicación y si la que obedece al inciso 2 del numeral 6 del art. 375 del C.G. del P.

En consecuencia y según lo ordenado en auto interlocutorio No.139 del doce (12) de octubre de esta anualidad me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto **VERBAL DE PERTENENCIA** para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

1. Providencia del 12 de octubre de 2022.
2. Certificado especial para procesos de pertenencia.
3. Folio de matrícula.
4. Informe Técnico.
5. Paz y salvo predial.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/12/2022 10:41 AM

Para: Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>;judiciales@igac.qov.co <judiciales@igac.qov.co>

📎 7 archivos adjuntos (4 MB)

10AutoOrdenaCorregir.pdf; 03AutoAdmite-Corrección Auto.pdf; 2. CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA y FOLIO DE MARTÍCULA.pdf; 3. COPIA DEL PLANO (1).pdf; 4. DICTAMEN.PERICIAL JOSÉ.IGNACIO ANDRADE BRIÑEZ (4).pdf; 10. PAZ Y SALVO DEL PREDIO (1).pdf; Oficio No.453 (2022-00062).pdf;

Cordial saludo, espero se encuentren bien.

Por medio del presente remito Oficio No.453 en donde se informa sobre la existencia del asunto VERBAL DE PERTENENCIA.

Adjunto:

1. Providencia del 16 de noviembre de 2022.
2. Oficio No.453 de 2022.
3. Providencia del 12 de octubre
4. Certificado especial para procesos de pertenencia y Folio de matrícula.
5. Informe técnico.
6. Plano planimétrico.
7. Paz y salvo predial.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.**

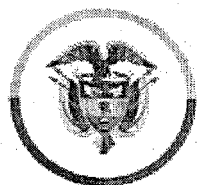
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FAVOR: ACUSAR RECIBIDO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta**



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 454

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

[juridica.ant@ant.gov.co](mailto:juridica.ant@ant.gov.co)

[notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co)

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA  
Radicación : 253684089001 2022 00062 00  
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS  
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó dar alcance al **OFICIO No.392, comunicado el dieciséis (16) de noviembre del año en curso**, teniendo en cuenta que se ha enviado erradamente con información que no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual se informa para que no sea tenida en cuenta esa comunicación y si la que obedece al inciso 2 del numeral 6 del art. 375 del C.G. del P.

En consecuencia, me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto **VERBAL DE PERTENENCIA** para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

1. Providencia del 12 de octubre de 2022.
2. Certificado especial para procesos de pertenencia.
3. Folio de matrícula.
4. Informe Técnico.
5. Paz y salvo predial.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:


**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

juridica.ant <juridica.ant@ant.gov.co>

Jue 1/12/2022 10:39 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Su correo ha sido recibido en la bandeja de entrada para revisión y trámite.

 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 455

Señores:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS**

[notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co](mailto:notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co)

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA  
Radicación : 253684089001 2022 00062 00  
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS  
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de noviembre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto de la referencia según lo señalado en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

1. Providencia del 12 de octubre de 2022.
2. Certificado especial para procesos de pertenencia.
3. Folio de matrícula.
4. Informe Técnico.
5. Paz y salvo predial.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

124 Entregado: Oficio No.455 (Verbal Pertenencia 2022-00062)

postmaster@unidadvictimas.gov.co <postmaster@unidadvictimas.gov.co>

Jue 1/12/2022 11:18 AM

Para: notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co <notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co>

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co](mailto:notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co)

Asunto: Oficio No.455 (Verbal Pertenencia 2022-00062)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022  
Oficio No. 456

Señor:

**ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**  
Superintendente de Notariado y Registro  
[notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co)

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA  
Radicación : 253684089001 2022 00062 00  
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS  
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de noviembre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto de la referencia según lo señalado en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

1. Providencia del 12 de octubre de 2022.
2. Certificado especial para procesos de pertenencia.
3. Folio de matrícula.
4. Informe Técnico.
5. Paz y salvo predial.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

126  
Respuesta automática: Oficio No.456 (Verbal Pertenencia 2022-00062)

Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>

Jue 1/12/2022 10:42 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor  
Usuario

Buen día

La Superintendencia de Notariado y Registro se permite acusar de recibo de la información remitida, la cual será objeto de validación por el área correspondiente para proceder al trámite respectivo.

Sírvase por favor tener en cuenta que el horario laboral es de 8:00 am hasta las 17:00 horas de tal forma que toda notificación efectuada a esta Entidad fuera de este se entenderá hecha al día siguiente hábil posterior al envío.

Nota. Todo correo remitido no debe superar la capacidad de 20 megas, teniendo en cuenta el máximo permitido por mensaje.

Cordialmente

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.